



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0051387/2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Javier Esteban VALDEZ, en un cargo de Profesor Asociado (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;
El orden de mérito adjunto a fs, 27 y 28 del expte. de referencia;
Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;
Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Javier Esteban VALDEZ, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Javier Esteban VALDEZ (Legajo 32.863) en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –curso-código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el **29-02-2020**; justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-10-2019** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Javier Esteban VALDEZ (Legajo 32.863), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) - código 105-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **29-02-2020**, **en reemplazo de la Dra. María Laura Fanani (Legajo 34.926)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El Dr. Valdez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0051387/2019

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:
EE.mes.

977

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC